PLAN ABIERTO DE INVERSIONES 2024-2027 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA



Datos clave de esta ayuda

Diputación Provincial de Valencia (Dival)

Fondos propios de la Diputación de Valencia asignados a cooperación municipal

OBJETIVO:

Facilitar la realización de inversiones en los municipios y mancomunidades de la Provincia de Valencia



Cuantía

350 M



Plazos

Convocatoria abierta desde 10 de Abril de 2024 hasta 15 de Junio de 2027



Beneficiarios

Municipios y Entidades Locales Menores

- Todos los municipios de la provincia de Valencia con menos de 50.000 habitantes, según el Padrón municipal del 1 de enero de 2023.
- Entidades Locales Menores de la provincia de Valencia.

Mancomunidades de Municipios

 Mancomunidades de la provincia de Valencia que, a fecha 1 de enero de 2024, estén jurídicamente constituidas y registradas en el Registro de Entidades Locales de la Generalitat Valenciana.



Gastos subencionables

- · Redacción de proyectos.
- Redacción de estudios de seguridad y salud.
- Dirección de obras.
- Dirección de ejecución de obras.
- Coordinación de seguridad y salud.
- Estudios geotécnicos.
- Certificados, estudios o trabajos técnicos requeridos por normativas sectoriales.



Proyectos y financiación

Financiación hasta el 100% del coste:

- · Proyectos alineados con los ODS:
 - o ODS 6: Agua limpia y saneamiento.
 - ODS 7: Energía asequible y no contaminante.
 - o ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.
 - ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
 - o ODS 13: Acción por el clima.
 - o ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- Actuaciones destinadas a inversiones deportivas.
- Proyectos incluidos en:
 - o Planes Urbanos de Actuación Municipal (PUAM).
 - o Planes Estratégicos Municipales (PEM).
 - Agendas Urbanas (AU), siempre que estén debidamente aprobadas.

Financiación hasta el 75% del coste:

• Resto de actuaciones no incluidas en los criterios anteriores.

Requisitos específicos para municipios de más de 1.500 habitantes:

Estos ayuntamientos deben destinar, como mínimo:

- 10% del importe total a actuaciones en parques y jardines.
- 10% del importe total a actuaciones en el ciclo integral del agua.
- 10% del importe total a instalaciones deportivas.

*IVA subvencionable solo si no es deducible para la entidad beneficiaria.

link a la convocatoria (BOP)

Te ayudamos a elaborar tu plan de Inversiones en parques y jardines y ODS 25/27 con nuestro servicio "Análisis de Infraestructura Verde"



Contáctanos: gud@greenurbandata.com greenurbandata.com

